

RESOLUCIÓN METROPOLITANA No. 000002 DE 2022

(05 ENE 2023)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ACOGE EL DECRETO MUNICIPAL NÚMERO 008 DEL 3 ENERO DEL 2023, SE REGULA LA JORNADA LABORAL Y ATENCIÓN AL PÚBLICO EN GENERAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR DURANTE LA CELEBRACIÓN DE LOS 473 AÑOS DE VALLEDUPAR”

Directora del Área Metropolitana de Valledupar, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 1625 del 2013,

CONSIDERANDO:

1. Que el Área Metropolitana de Valledupar es una entidad administrativa dotada de personería jurídica de derecho público, autonomía administrativa, patrimonio propio y régimen especial identificada con Nit. 9001878178, regida por la Ley 1625 del 2013.
2. Que el Artículo 25 de la Ley 1625 de 2013 y el Artículo 41, Literal f de la escritura pública número 1174 del 25 de mayo 2021 establecen que: **“es función del Director dirigir la acción administrativa del Área Metropolitana de Valledupar con sujeción a la ley y a los acuerdos metropolitanos”**.
3. Que la Alcaldía Municipal de Valledupar adoptó el Decreto 0008 del 3 de Enero del 2023, considerando que “como es tradicional en nuestro Municipio, se resalte esta fecha histórica con el desarrollo de actos culturales, sociales, recreativos, y folclóricos, para el goce de los habitantes y toda la comunidad en general”.
4. Que es necesario estimular el Bienestar Social de los Servidores Públicos del Área Metropolitana de Valledupar, buscando su desarrollo integral, el mejoramiento de su nivel de vida y la unidad en su núcleo familiar, siendo participes de la celebración de esta fiesta como lo es la celebración de los 473 años de Valledupar.
5. Que mediante Decreto 0008 del Tres (3) de Enero del 2023, la Administración Municipal de Valledupar, declaró cívico el día Seis (6) de enero del 2023, que corresponde a un día hábil, durante el cual se celebran los 473 años de Valledupar.
6. Que en ese orden de ideas, el Área Metropolitana de Valledupar, con el fin de participar de estos eventos culturales y que los funcionarios y sus familias asistan a dichas actividades, se hace necesario acoger el Decreto Municipal 0008 del tres (3) de enero del 2023 expedido por la Alcaldía de Valledupar.

En virtud de lo anterior;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Acogerse al Decreto Municipal No. 0008 del tres (3) de Enero del 2023, expedido por el Alcalde del Municipio de Valledupar, a través del



@areametrovpar



@areametrovpar



@areametrovpar

RESOLUCIÓN METROPOLITANA No. 000002 DE 2022

(05 ENE 2023)

cual se declara cívico en el Municipio de Valledupar el día Seis (6) de Enero del 2023 a partir de la 01:00 horas.

ARTICULO SEGUNDO: Modificar temporalmente la Jornada Laboral y el horario de atención al público en general del Área Metropolitana de Valledupar durante la celebración de los 473 años de Valledupar. En tal sentido se dispone:

- El día 6 de Enero del 2023, a partir de las 08:00 am se suspenderá el servicio de atención al público.

ARTICULO TERCERO: Suspender los términos de los procesos y trámites que se adelanten en el Área Metropolitana de Valledupar el día seis (6) de enero del 2023.

ARTICULO CUARTO: Atendiendo el principio de publicidad, comuníquese esta decisión a los funcionarios de la entidad y publíquese en la página Web del Área Metropolitana de Valledupar para informar a la ciudadanía el contenido y alcance del presente acto administrativo.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Valledupar – Cesar a los (05 ENE 2023).



LISETH MARÍA SERJE URIBE
Directora

Proyecto: L. Zúñiga



@areametrovpar



@areametrovpar



@areametrovpar